

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución AN No. 221 ADM

Panamá, 15 de ABRIL de 2010.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Ley No.10 de 22 de febrero de 2006, se reestructuró el Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, como organismo autónomo del Estado, con competencia para controlar, regular y fiscalizar la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, entre otros;
2. Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), con fundamento en la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, convocó a los interesados a participar en la Licitación Pública No. 2010-1-06-0-08-LP-001490, para el suministro, instalación, puesta en operación, actualización, mantenimiento y soporte técnico de los equipos y sistemas de una Entidad de Referencia operada por esta Autoridad, que realizará los procedimientos administrativos y operativos necesarios entre concesionarios de servicios de telecomunicaciones para la implementación de la portabilidad numérica en la República de Panamá, bajo la modalidad de consulta a todas las llamadas (ALL CALL QUERY), mediante contrato "llave en mano";
3. Que el día 14 de abril de 2010, se celebró en el Salón Bolívar del Hotel Continental ubicado en la Vía España, ciudad de Panamá, el Acto Público de presentación y apertura de propuestas correspondiente a la citada Licitación Pública, en el cual presentaron propuestas las empresas que se detallan a continuación: 1. PORTING ACCESS B.V.; 2. TELETECH D.O.O.; y, 3. INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.;
4. Que de conformidad con lo establecido en el Punto 29 del Pliego de Cargos, los proponentes que no incorporaran a su propuesta algún documento de los requisitos obligatorios que podían ser subsanables, les era posible presentarlos hasta las 4:00 p.m., del día siguiente a la apertura de sobres del Acto Público de la comentada Licitación, en la recepción de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos;
5. Que entre los documentos que podían ser subsanados según el Pliego de Cargos que sirvió de base a la referida Licitación Pública, figuran los documentos contenidos en los numerales 4 al 33 del Punto No. 28 de dicho Pliego de Cargos;
6. Que durante el Acto Público de Licitación en comentario se comunicó que, en efecto, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos comunicaría a los proponentes los documentos que debían subsanar antes de las 4:00 p.m., del día 15 de abril de 2010, con el fin de que se subsanara la falta de algún requisito establecido en el Pliego de Cargos;

